

APRUEBA CONVENIO

DECRETO EXENTO N°1265

DALCAHUE, 28 de Mayo de 2015.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12 - P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre don Ciro Alvarado Barrientos, presidente de la Agrupación Campesina Canahue de Dalcahue, Rut de la institución N° 65.584.690-5 y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde(s) do Pablo Andrés Lemus Peña para transferir la suma de \$1.000.000 (Un Millón de Pesos), para ser utilizados en realizar faenas relacionadas con el reite tradicional chilote.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Control
- Tesorería
- Secretaria Municipal.
- Alcaldía
- Transparencia
- Rentas y Patentes

PALP/CIVG/RCCC/vlsu.

